I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2741

DOÑIHUE, 29 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar en forma urgente para casos sociales de la comuna: **CEMENTO**

- 2.- El memorándum interno del Señor Alcalde, donde solicita la compra.
- 3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

\$2.-\$ La Ley N° 19.886, \$y\$ la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Cómprese los sacos de cemento a RAMIREZ Y RAMITEZ LTDA., Rut Nº 76.575.460-7, por un monto de \$ 350.000.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL

BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

PORTAL DE CHILECOMPRA.

JLIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIO MUNICIPAL

BBE/LCB/WCC.-

Distribución:

1.- Archivo Of. De Partes

2.- Archivo Sec. Municipal

3.- Archivo Chile compra

4.- Archivo Tesorería Municipal